

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0529/24

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente Modificación n.º 4 del Presupuesto 2023, transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
136-62300	Inversión pala quitanieves y otro material	0,00	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00
330-62901	Otras inversiones nuevas-Demolición edificio Higuera Altas	21.540,00	3.000,00	0,00	0,00	24.540,00
342-62901	Otras inversiones nuevas-Rehabilitación edificio municipal	178.460,00	0,00	0,00	37.000,00	141.460,00
342-63900	Otras inversiones-Mejora del campo de Fútbol Municipal	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
432-68901	Inversiones infra. turísticas en destino (EXTRA)	0,00	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00
432-68902	Obra mejora Eras del Prado (ELTUR)	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTALES		200.000,00	3.000,00	34.000,00	37.000,00	200.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casillas, 22 de febrero de 2024.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.